

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Que en el Plan de Desarrollo de la actual administración 2024–2027, en su línea estratégica “**Productividad y competitividad para el desarrollo en inclusión y progreso para Manzanares**”, y específicamente desde el componente del **sector de Agricultura y Desarrollo Rural**, se reconoce la necesidad de implementar acciones de **acompañamiento integral** dirigidas a los productores agropecuarios del municipio. Estas acciones tienen como objetivo diagnosticar las condiciones productivas del territorio, formular recomendaciones técnicas, actualizar conocimientos, formar capacidades, transferir tecnologías, brindar asistencia especializada y empoderar a los actores del sector rural, promoviendo así la incorporación de prácticas innovadoras, herramientas tecnológicas, conocimientos técnicos y comportamientos orientados a mejorar el desempeño productivo, la competitividad y la sostenibilidad de las unidades agropecuarias.

Que entre los programas y proyectos priorizados por la Administración Municipal se contempla la **atención preferente a pequeños y medianos productores agrícolas**, como estrategia para cerrar brechas de acceso a la asistencia técnica, optimizar sus procesos productivos y aumentar el valor agregado de las diferentes cadenas de producción presentes en el municipio. Este acompañamiento busca fortalecer la capacidad de los productores para enfrentar los desafíos del mercado, mejorar la calidad de sus productos, acceder a nuevas oportunidades comerciales y adoptar tecnologías que incrementen su eficiencia y rentabilidad.

Que los pequeños y medianos productores agrícolas constituyen una **base fundamental de la economía local**, ya que representan una importante fuente de empleo, dinamizan la economía rural y contribuyen significativamente a la seguridad alimentaria del municipio. Por lo tanto, la Administración Municipal tiene el compromiso y la responsabilidad de brindar las herramientas técnicas y el acompañamiento necesario para fortalecer sus procesos productivos. Esto se traduce en acciones concretas como asesoría especializada, capacitación técnica, transferencia de conocimientos y tecnologías apropiadas, prestadas de manera gratuita por parte del equipo técnico de la administración.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, se hace **indispensable la contratación de personal idóneo y capacitado**, con la formación profesional, experiencia y competencias necesarias para ejecutar las actividades de acompañamiento técnico rural, garantizando así una atención efectiva y de calidad a los productores agropecuarios del municipio de Manzanares.

De igual manera es importante dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje estratégico 4 “**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**” el cual busca fortalecer las instituciones del municipio y mejorar la calidad de la gestión pública. Para ello, se implementarán programas y proyectos en materia de organismos de control, gobierno territorial, información estadística, justicia y del derecho, y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sector: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Objetivo: Propender por la seguridad y el bienestar de los habitantes enmarcados en los derechos fundamentales con el objetivo de salvaguardar la vida e integridad de los manzanareños, en articulación con las entidades gubernamentales

Programa Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

Subprograma: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural

Producto: Servicio de extensión agropecuaria

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado **“SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN”** que se encuentra registrado en el Banco de Proyectos bajo el código BPIM **202500000047101**.

La necesidad que se pretende satisfacer con la prestación del servicio se encuentra descrita en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto	Nombre
Servicios [F]	80	11	16	00	Servicios de personal temporal

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO CERTIFICA QUE:

- ✓ Existe una imposibilidad de la atención de las actividades requeridas con personal de la planta del municipio.
- ✓ Las actividades a contratar requieren un grado de conocimiento que cumple el contratista.
- ✓ Aun cuando exista personal de planta este es insuficiente para la totalidad de actividades que se requiere y se verifico la idoneidad del contratista.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA, BRINDÁNDOLES HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS EN LAS DIFERENTES CADENAS DE PRODUCCION.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
- 2) rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en la forma oportuna que el Municipio lo exija.
- 3) Cumplir cabalmente con las funciones y con el objeto del contrato.
- 4) Presentar los informes mensuales de actividades, aprobados por el supervisor del contrato.
- 5) Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- 7) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
- 8) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
- 9) Dentro de las funciones del contratista esta participar activamente en las distintas actividades que el municipio programe y ejecute dentro del Modelo Estándar de Control Interno y sistema de gestión de calidad.
- 10) El contratista deberá administrar correctamente el archivo de gestión de todos los documentos que se encuentren bajo su custodia dentro de la oficina, conforme a la Ley General de Archivo (Ley 594/00) y demás normas, circulares que la adicionen, modifiquen.
- 11) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Atención prioritaria de los pequeños y medianos productores agrícolas del municipio de manzanares, apoyándolos y brindándoles la asistencia técnica que requieran y así mismo, dando las herramientas necesarias para contribuir en el mejoramiento y mayor valor agregado de sus procesos productivos.
- 2) Brindar todas las herramientas técnicas que los productores necesiten para que sus procesos productivos se lleven a cabo de la mejor manera, con el fin de contribuir en el mejoramiento de los mismos y garantizar una mejor calidad en los productos ofrecidos al consumidor final.
- 3) Acudir a los diferentes corregimientos y veredas, que requieran asistencia técnica agrícola.
- 4) Difundir información a la comunidad en general en temas agrícolas de interés de los productores.
- 5) Realizar jornadas de capacitación, con el fin de brindar herramientas a los productores para el mejoramiento de sus procesos productivos, en las cadenas productivas existentes en el Municipio.
- 6) Brindar atención en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiental, a los pequeños y medianos productores agrícolas.
- 7) Presentar informes fotográficos y planillas de asistencia de las capacitaciones así como las visitas de asistencia técnica que realicen en los distintos lugares de nuestra jurisdicción.
- 8) Asistencia agropecuaria y apoyo a las instituciones educativas con vocación agropecuaria del Municipio.
- 9) Comunicar al supervisor del contrato las actividades que planea ejecutar de manera semanal, actividades que deben ser evidenciadas en los respectivos informes presentados al supervisor.
- 10) Apoyar las organizaciones y/o asociaciones agropecuarias del Municipio.
- 11) Apoyar con prioridad a población desplazada y víctima del conflicto armado en cumplimiento de la ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios. actividades que deben ser evidenciadas en los respectivos informes presentados al supervisor.
- 12) Participar de las jornadas de capacitación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- 13) Cumplir con los requerimientos y responsabilidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
- 14) Las demas que se deriven en virtud cabal cumplimiento de su objeto contractual y/o le sean asignadas por el supervisor.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar en de prestación de servicios en virtud de lo establecido artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO

Tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Al analizar las actividades y obligaciones que desarrollara el contratista, el municipio considera que la persona que se pretende contratar dado su perfil, responsabilidad y experiencia devengaría honorarios de la siguiente manera: El valor del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$12.125.000)** los cuales se cancelarán de la siguiente manera en cuotas periódicas mensuales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.425.000)** previa presentación de informes y evidencia de la ejecución de las obligaciones y actividades del contrato, avaladas por el supervisor.

De acuerdo a lo indicado, la necesidad se pretende soportar con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Jefe de Presupuesto de la presente vigencia.

FECHA	CDP	RUBRO	FUENTE	VALOR
-------	-----	-------	--------	-------

15/07/2026	552	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	1.2.4.3.03 SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$24.250.000
------------	-----	--	---	--------------

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Municipio para efectos de determinar la procedencia de la presente contratación, ha valorado los criterios de experiencia, capacidad, conocimiento y calidades personales.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

No.	Clas e	F uen te	Etapa				Tip o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	V a l o r a c i ó n d e l r i e s g o	C a t e g o r í a	A quién se le asigna?		Tratamie
			P l a n e a c i ó n	S e l e c c i ó n	C o n t r a t a c i ó n	Ejecuc ión								pro pon ent e/a dju dica tario		
1	Gen eral	I n t e r n o	X				Op era cio nal	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Ries go Extr em o	2000%	0%	Realizar una planeación objetiva de los diferentes procesos a contratar para que el proceso sea lo suficientemente claro.
2	Gen eral	I n t e r n o o e x t e r n o		X			Op era cio nal	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Ries go Alto	5000%	50%	Realizar revisión de cada una de las actividades para que cumpla con los objetivos establecidos.

3	General	Interno				X	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del contrato no se comprometan presupuestalmente	1	5	6	Riesgo Alto	0%	Seguimiento en el requisito de ejecución
4	Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del Municipio que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia de hechos de fuerza mayor especificando y dando a conocer los requisitos de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones y responsabilidades, efectuando un correcto seguimiento del contrato a través de la supervisión
5	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de hechos de fuerza mayor
6	Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	Seguimiento por parte del Supervisor
7	General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	N/A (Por tratarse de hechos de fuerza mayor de voluntad o control alguno)
8	General	Externo / Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	0%	Consultar normativa vigente

9	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a los entes encargados del tema. contingencia que atienda estándares sistemas informáticos
---	---------	-------------------	---	---	---	---	---------------------------	---	---	---	---	---	----------------	------	----	---

10. ANÁLISIS EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención al Decreto 1082 del 2015, el municipio considera no requerir constitución de garantía, puesto que es potestativo a la entidad por tratarse de contratación Directa en la modalidad de prestación de servicios.

11. DURACION

El término de duración del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre del 2026.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios en el Municipio de Manzanares (Caldas).

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiental, quien posee las capacidades requeridas para vigilar el cumplimiento cabal del objeto del contrato que se pretende suscribir.

14. EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL

Para la presente contratación no existe acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente.

15. IMPUESTOS DEL CONTRATO

Los impuestos que se derivan de la suscripción del contrato de prestación de servicios son:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Reteica	1%

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los cuatro (04) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA OSPINA QUINTERO
Supervisor

ORIGINAL FIRMADO
VB: CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ
Alcalde Municipal